

RESOLUCIONES APROBADAS Y DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1977

Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

A. TEMAS RELATIVOS AL AFRICA MERIDIONAL

Denuncia del Gobierno de Botswana contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur relativa a violaciones de su soberanía territorial, según figura en la carta, de fecha 22 de diciembre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas

Decisiones

En su 1983a. sesión, celebrada el 12 de enero de 1977, el Consejo decidió invitar a los representantes de Botswana, Lesotho, Marruecos, la República Unida de Tanzania y Zambia a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Denuncia del Gobierno de Botswana contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur relativa a violaciones de su soberanía territorial, según figura en la carta, de fecha 22 de diciembre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas (S/12262)".¹

En su 1984a. sesión, celebrada el 13 de enero de 1977, el Consejo decidió invitar a los representantes de Kenya, Mozambique, Nigeria, Sierra Leona y Yugoslavia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 1985a. sesión, celebrada el 14 de enero de 1977, el Consejo decidió invitar a los representantes de Cuba, Guinea Ecuatorial, Malí, la República Democrática Alemana, Somalia y Togo a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976.*

Resolución 403 (1977)

de 14 de enero de 1977

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de las cartas de fecha de 22 de diciembre de 1976² y 12 de enero de 1977³ del Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas, y habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Botswana⁴ relativa a los actos hostiles cometidos contra Botswana por el régimen ilegal de la minoría de Rhodesia del Sur,

Profundamente preocupado por la peligrosa situación que han creado los actos provocativos y hostiles cometidos por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur contra la seguridad y el bienestar de Botswana,

Reafirmando el derecho inalienable del pueblo de Rhodesia del Sur a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y la legitimidad de su lucha por obtener el disfrute de tales derechos según se exponen en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 232 (1966) de 16 de diciembre de 1966 y 253 (1968) de 29 de mayo de 1968, por las que determinó y reafirmó, respectivamente, que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

² *Ibid.*, documento S/12262.

³ *Ibid.*, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12275.

⁴ *Ibid.*, trigésimo segundo año, 1983a. sesión.

Tomando nota de la resolución 31/154 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1976,

Convencido de que los actos provocativos y hostiles perpetrados recientemente por el régimen ilegal contra Botswana agravan la situación,

Profundamente apesadumbrado y preocupado por la pérdida de vidas humanas y los daños materiales causados por los actos del régimen ilegal de Rhodesia del Sur contra Botswana,

Tomando nota con reconocimiento de la decisión de Botswana de seguir concediendo asilo a los refugiados políticos que huyen de la opresión inhumana del régimen racista ilegal de la minoría,

Comprendiendo la necesidad de Botswana de reforzar su seguridad a fin de salvaguardar su soberanía, su integridad territorial y su independencia,

Reafirmando la responsabilidad legal del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de Rhodesia del Sur, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

1. *Condena enérgicamente* todos los actos de provocación y hostigamiento, incluso amenaza y ataques militares, asesinatos, actos incendiarios, secuestros y destrucción de la propiedad, cometidos contra Botswana por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur;

2. *Condena* todas las medidas de represión política adoptadas por el régimen ilegal que violan los derechos y libertades fundamentales del pueblo de Rhodesia del Sur y contribuyen a la inestabilidad y la falta de paz en la región en su totalidad;

3. *Deplora* todos los actos de colaboración y connivencia que sostienen al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y le estimulan a desafiar con impunidad las resoluciones del Consejo de Seguridad, con consecuencias perjudiciales para la paz y la seguridad de la región;

4. *Exige* la cesación inmediata y total de todos los actos hostiles cometidos contra Botswana por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur;

5. *Toma nota* de las dificultades económicas especiales a que hace frente Botswana como resultado de la necesidad imperativa de apartar fondos de proyectos de desarrollo en curso y planeados para destinarlos a medidas de seguridad no previstas ni presupuestadas que tiene que tomar urgentemente para defenderse con eficacia contra los ataques y amenazas del régimen ilegal de Rhodesia del Sur;

6. *Acepta* la invitación del Gobierno de Botswana relativa al envío de una misión encargada de evaluar las necesidades de Botswana para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo en las circunstancias actuales y pide en consecuencia al Secretario General que organice con efecto inmediato, en colaboración con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, asistencia financiera y de otra índole a Botswana e informe al Consejo de Seguridad a más tardar el 31 de marzo de 1977;

7. *Pide* a las Naciones Unidas y las organizaciones y programas interesados, incluso el Consejo Económico

y Social, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que presten asistencia a Botswana para llevar a cabo sin interrupción los proyectos de desarrollo en curso y planeados de que trata el párrafo 5, en la forma prevista en el párrafo 6 de la presente resolución;

8. *Hace un llamamiento* a todos los Estados para que respondan positivamente y presten asistencia a Botswana, a la luz del informe de la misión del Secretario General, a fin de poner a Botswana en condiciones de llevar a cabo sus proyectos de desarrollo planeados;

9. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión.

Aprobada en la 1985a. sesión por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones (Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Decisión

En su 2006a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo decidió invitar a los representantes de Botswana y Sierra Leona a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Denuncia del Gobierno de Botswana contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur relativa a violaciones de su soberanía territorial, según figura en la carta, de fecha 22 de diciembre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas: nota del Secretario General (S/12307)"⁵.

Resolución 406 (1977)

de 25 de mayo de 1977

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 403 (1977) de 14 de enero de 1977,

Tomando nota de la carta de fecha 18 de abril de 1977⁶ dirigida por el Secretario General a todos los Estados de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 403 (1977),

Recordando además sus resoluciones 232 (1966) de 16 de diciembre de 1966 y 253 (1968) de 29 de mayo de 1968, por las que determinó y reafirmó, respectivamente, que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

⁵ *Ibid.*, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977.

⁶ *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1977, documento S/12326.